

SOLEMSIS S.R.L.

Los Rieles esq. Calle 15, Res. Jardines Llano I Edf. F-A2

Llanos de Gurabo, Santiago, Rep. Dom.

Rnc: 131353304

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PÚBLICOS

Fecha de Emisión: 30-jun-2025

Versión: 1.1

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

La presente Política de Protección de Datos Públicos, establece los principios y directrices que rigen el tratamiento de los datos de carácter público por parte de SOLEMSIS S.R.L., en su calidad de proveedor de servicios de Facturación Electrónica.

Esta Política se aplica a todos los empleados, colaboradores, contratistas y terceros que, en el desarrollo de sus funciones o relaciones con SOLEMSIS S.R.L., tengan acceso o traten datos de carácter público. Nuestro compromiso es garantizar la protección de estos datos en estricto cumplimiento de la Ley 172-13 sobre Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de Aplicación, así como la normativa sectorial aplicable a los servicios de factura electrónica.

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Esta Política se fundamenta y cumple con las siguientes disposiciones legales y normativas:

Ley No. 172-13 que tiene por objeto la Protección Integral de los Datos Personales Asentados en Archivos, Registros Públicos, Bancos de Datos u Otros Medios Técnicos de Tratamiento de Datos.

Reglamento de Aplicación de la Ley No. 172-13.

3. DEFINICIONES

Para los fines de esta Política, se entenderá por:

Datos de Carácter Público: Aquellos datos que, por disposición legal, reglamentaria o por su naturaleza, son de acceso público, sin perjuicio de la observancia de los principios de la Ley 172-13 y de las medidas de seguridad que correspondan. En el contexto de la factura electrónica, esto puede incluir RNCs, nombres o razones sociales de empresas registradas públicamente, direcciones fiscales públicas, etc.

Tratamiento de Datos: Cualquier operación o conjunto de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recabar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar datos.

Titular del Dato: La persona física o jurídica a la que se refieren los datos.

SOLEMSIS S.R.L.: Responsable del tratamiento de los datos.

4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PÚBLICOS

En SOLEMSIS S.R.L., el tratamiento de datos de carácter público se regirá por los siguientes principios, en la medida en que sean aplicables y no contravengan la naturaleza pública del dato:

Principio de Licitud: El tratamiento de los datos de carácter público se realizará siempre conforme a la ley y las regulaciones aplicables.

Principio de Lealtad y Transparencia: Se actuará de forma leal y transparente en el tratamiento de los datos.

Principio de Finalidad: Los datos públicos serán recogidos con fines específicos, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.

Principio de Proporcionalidad: Los datos tratados serán adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los fines para los que fueron recogidos.

Principio de Veracidad y Calidad: Se adoptarán las medidas razonables para que los datos públicos sean exactos y actualizados.

Principio de Seguridad de los Datos: Se implementarán medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos de carácter público contra el acceso no autorizado, la divulgación, alteración o destrucción.

Principio de Confidencialidad: Aunque los datos sean públicos, se mantendrá la confidencialidad en el manejo de la información a la que se tenga acceso, especialmente en lo que respecta a la seguridad y el acceso interno.

Principio de Rendición de Cuentas : La empresa asumirá la responsabilidad de cumplir con los principios y disposiciones de esta política y de la Ley 172-13.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA EN RELACIÓN CON DATOS PÚBLICOS

Aun cuando los datos sean de carácter público, SOLEMSIS S.R.L. se compromete a:

Recolección de Datos: Recopilar datos públicos únicamente cuando sea necesario y legítimo para la prestación de los servicios de factura electrónica y siempre en apego a las normativas vigentes (ej. RNCs y nombres de empresas para la validación de emisores/receptores de facturas).

Almacenamiento y Conservación: Almacenar los datos de carácter público de manera segura y solo por el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, aplicando las medidas de seguridad adecuadas.

Acceso a Datos: Restringir el acceso a los datos de carácter público solo a personal autorizado que requiera esta información para el desempeño de sus funciones.

Uso de Datos: Utilizar los datos de carácter público exclusivamente para los fines para los que fueron recolectados, principalmente para la generación, envío, recepción y validación de facturas electrónicas, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales y legales.

Transferencia de Datos: En caso de que se requiera transferir datos de carácter público a terceros (ej. autoridades fiscales), se realizará siempre en estricto cumplimiento de la ley y con las garantías de seguridad y confidencialidad necesarias.

Seguridad de la Información: Implementar y mantener medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos de carácter público contra la pérdida, el acceso no autorizado, el uso indebido, la alteración o la divulgación. Estas medidas incluirán:

Control de acceso lógico y físico.

Cifrado de datos donde sea aplicable y necesario.

Sistemas de monitoreo y detección de intrusiones.

Planes de contingencia y recuperación de desastres.

Formación regular al personal sobre seguridad de la información y protección de datos.

Gestión de Incidentes: Establecer procedimientos claros para la detección, gestión y notificación de incidentes de seguridad que involucren datos de carácter público, en cumplimiento de la Ley 172-13.

6. DATOS DE CARÁCTER PÚBLICO EN EL CONTEXTO DE FACTURA ELECTRÓNICA

Dado la naturaleza de la empresa como proveedor de servicios de facturación electrónica, es fundamental identificar qué tipo de información pública se maneja, tales como: RNC, Nombres/Razones Sociales de las personas físicas o jurídicas, Direcciones Fiscales, Actividad Económica, etc.

Estos datos, aunque públicos, son tratados con las mismas garantías de seguridad y confidencialidad que la información privada, en la medida en que su tratamiento se vincula a operaciones específicas del servicio que se presta. La empresa no divulgará información que, si bien puede ser accesible públicamente de forma individual, en su conjunto o contexto de uso, pueda comprometer la privacidad o seguridad de sus clientes.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS (APLICABILIDAD A DATOS PÚBLICOS)

Aunque la Ley 172-13 se enfoca principalmente en datos personales, los principios de acceso y rectificación pueden ser relevantes incluso para datos públicos si estos son inexactos o incompletos y su corrección está permitida por la normativa vigente. La empresa se compromete a:

Atender Solicitudes: Responder a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los titulares de datos en la medida en que la Ley 172-13 y la naturaleza pública del dato lo permitan y requieran. Por ejemplo, si un RNC o razón social es incorrecta en nuestros registros y la corrección se verifica con la fuente pública oficial.

Verificación de Identidad: Implementar procedimientos para verificar la identidad del solicitante antes de procesar cualquier solicitud.

8. RESPONSABILIDADES

Gerencia General: Es responsable de la aprobación y supervisión de la implementación de esta Política.

Desarrollo Software/ IT : Responsable de la supervisión continua del cumplimiento de la Política y la Ley 172-13.

Contadores : Responsables de la supervisión continua del cumplimiento de la Política y la Ley 172-13.

Todos los Empleados y Colaboradores: Tienen la obligación de conocer y cumplir con esta Política y la normativa aplicable en el tratamiento de datos de carácter público. El incumplimiento podrá dar lugar a las acciones disciplinarias correspondientes.

9. FORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

SOLEMSIS S.R.L. proporcionará formación continua a su personal sobre las políticas y procedimientos de protección de datos, incluyendo la correcta gestión de datos de carácter público, y la importancia de la Ley 172-13.

10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política será revisada periódicamente, al menos una vez al año, o cuando ocurran cambios significativos en la legislación, leyes, las operaciones de la empresa o las tecnologías de tratamiento de datos, para asegurar su continua relevancia y cumplimiento.

